BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931 — APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36. Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre,

21, y un año 18.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 21 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al zemestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletin, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente per medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 peseta
Idem judiciales, línea o fracción..... 1'00 —
Idem oficiales idem id...... 0'90 —
Idem particulares...... 1'50 —

Número suelto, 50 céntimos. A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficie disfrutan las demás personas de la Augusta Real

Familia.

Gobierno Civil

Estando fijado el precio máximo del kilogramo para la venta al público del pan, de consumo corriente, a pesetas 0'65; el de carne de vaca, a 4'30 la de primera clase, 3'40 la de segunda y 1'60 la de tercera, r el de azúcar blanquilla, a 1'75, y teniendo noticia de que por alguno de los vendedores de les citados artículos se vienen infringiendo los precios acordados, he dispuesto se giren visitas de inspección a fin de comprobarlo y ver si están expuestos al público en lugar visible carteles con los precios indicados, estendo dispuesto a imponer la multa máxima a la primera falta y a clausurar los establecimientos de los reinci-

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los industriales interesados y del público en general. Debiendo advertir que en este Gobierno Civil (Sección de Abastos) se recibirán cuantas denuncias se formulen por los particulares, en la seguridad de que procederé con toda energía a castigar las infracciones una vez sean estas comprobadas.

Madrid, 18 de septiembre de 1923. El Gobernador, El Duque de Tetuán

Jefatura de Obras públicas

Fomento. - Aguas

Deña Filomena de la Roca Fernánd z, avecindada en los Santos de la Humosa de esta provincia y represen

tada por D. Enrique Yebra Pérez, vecino de esta capital, con domicilio en la calle da Molino de Viento, número 16, ha presentado en este Gobierno Civil instancia selicitando la concesión del aprovechamiento de aguas públicas a que se refiere la siguiente nota, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 8 de septiembre de 1918 acompaña a la misma:

«Nota relativa a la petición de un salto de agua, redactada en la forma que se previene en el artículo 9.º del Real decreto de 5 de septiembre de 1918.

Nombre de la peticionaria; doña Filomena de la Roca Fernández; clase
del aprovechamiento, salto de agua
para obtención de fuerza industrial;
cantidad de agua que se selicita, 8 litros por segundo; corriente de donde
se deriva, río Henares; término municipal donde radican las obras, Los Santos de la Humosa; sitio y nombre de
la finea, Abrevadero.

Los Santos de la Humoss, 28 de agosto de 1923. — Filomena de la Roca.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918 se publica la presente note, que fué presentada en este Gobierno Civil el día 4 del actual, en el Boletin Oficial de esta provincia, haciéndose constar que se abre un plaze de treinta días, que comenzará a contarse el 16 del corriente y terminará el día 15 de octubre préximo, a las trece horas, durante el cual deberá la peticionaria presentar su proyecto, y se admitirán también otros proyec tos que tengan el mismo objeto de la petición anunciada e rean incompatibles con ella.

Madrid, 7 de septiembre de 1923. El Gobernador, Navarro Reverter (A.-842)

Diputación Provincial

DE MADRID

Contaduria.—Negociado 4.º

AVISOS

En el 16 sorteo de amortización de Obligaciones Provinciales, verificado en el día de hoy, han resultado premiadas las que a continación se indican:

Número de las bolas extraídas	Número de las Obligaciones pre- miadas
11	101 a 110
12	111 . 120
61 .	601 a 610
164	1.631 a 1.640
178	1.771 a 1.780
230	2.291 a 2,300
246	2.451 a 2.460
355	3.541 a 3 550
483	4.821 a 4.830
481	4.831 a 4 840
578	5.771 a 5.780

Los señores tenedores de dichas Obligaciones podrán presentar en la Contaduría de esta Corporación las facturas correspondientes para su cobre desde el día 1.º de octubre próximo.

Madrid, 15 de septiembre de 1923. El Presidente

(Núm. 2 411)

Los señores tenedores de Obligaciones Provinciales podrán presentar las facturas de 'cupones de vencimiento de 1.º de octubre próximo en el Negociado de Ingresos de esta Corporación desde el día de la mencionada fecha.

- BO

Madrid, 15 de septiembre de 1923. El Presidente, Felipe Salcedo

(Núm. 2.410)

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial en la sesión de 13 de enero de 1923, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar las gracias a S. M. el Rey, por conducto del señor Mayerdomo mayor de Palacio, por el donativo de un gamo destinado a la comida de las asiladas de la Inclusa.

Que conste en el acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del excelentísimo señor Obispo de Sión, Patriarca de las Indias, y que se transmita el acuerdo a la familia del finado.

Designar a D. Francisco Sáiz Herráiz para que represente a la Diputación en el Congreso de Reorganización Sanitaria.

Quedar enterada de un oficio del Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes dando cuenta de que, por la excelentísima señora Marquesa de Perinat, le han sido enviados 300 juguetes con destino a las niñas pequeñas acogidas en dicho Asilo, y por el doctor D. Gregorio Marañón, 200 objetos de regalo para las mayore; dar las gracias a los donantes y publicar este scuerdo en el Boletis Oficial.

Quedar enterada de la relación de los señores Diputados y demás personas que han contribuído a la suscripción abierta para la compra de juguetes con destino a los niños acogidos en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Quedar enterada de la carta de don Fernando Castelo, Decano que fué del Cuerpo Médico, mostrando su agradecimiento a la Corporación por las atenciones de que le ha hecho objeto durante el tiempo que ha estado al servicio de la misma, y ofreciendo sus servicios médicos en cualquier momento en que los considere necesarios,

y comunicar a dieho señor la satisfacción con que se ha recibido sus ofrecimientos.

Quedar enterada de una carta del Director técnico del Instituto de Biologia y Sucroferania participando que ha remitido al señor Decano del Cuerpo Médico un lote de productos del Laboratorio «Ibys», para que seau utilizados en las clínicas del Hospital Provincial; y darle las gracias.

Desestimar la instancia de la casa Bayer y Compañía, referente a suministros de productos farmacéuticos patentados al Hospital de San Juan de Dios.

Quedarenterada, con satisfacción del donativo de 50 pesetas hecho por el Casino de Madrid para la adquisición de juguetes con destino a los niños de la Inclusa, y que se den las gracias a la entidad donante.

Quedar enterada, con sentimiento. del fallecimiento de la Hermana de la Caridad del Hospital Provincial, Sor Gregoria Estivil, y que los gastos del sepelio se abonen con cargo a la cantidad presupuesta para este objeto.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de febrero próximo.

Aprobar las cuentas de Colecturia correspondientes al mes de noviembre último.

Clasificar la jubilación del peón caminero, D. Félix González Rodrigo, con el haber pasivo de 684 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponde.

Aprobar el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1922-23, en la signiente forma:

Pesetas

79 61

451 04

3.372 31

GASTOS

CAPITULO PRIMERO

Administración Provincial

ARTICULO 1.º-Personal y material

PERSONAL

Por importe de dietas devengadas por asistencia a la Comisión Provincial, a la Mixta de Reclutamiento y al Tribunal de lo Contencioso en febrero y marzo último, y gastos de representación de la Presidencia correspondientes a los mismos meses, declarado de abono en 20 de mayo	5.993 40 40 * 1.500 * 7.533 40
MATERIAL	
Por importe de varias facturas de la señora viuda de Catalá por material de escritorio suministrado en el ejercicio anterior y declarado de abono en 20 de mayo último	2.840 75
CAPITULO III	
Obras obligatorias	
ARTICULO 1.º-Reparación y conservación de caminos	Pesetas
Aumento que se considera necesario a la partida, ya agotada, para reparación de casillas de peones camineros	2.000 »
ARTICULO 2.º—Reparación y conservación de fincas	
Por facturas de obras y consumo de flúido eléctrico en la Casa Palacio declaradas de abono en 29 de mayo último, a saber: Unión Eléctrica Madrileña, flúido diciembre 1921. Idem, Id. enero 1922. Idem, Id. fabrero 1922. Idem, Id. marzo 1922. D. Angel Giménez, obra de fumista, diciembre 1921.	173 38 99 39 129 36 181 50 258

CAPITULO IV

D. José Retana, materiales de obras, idem.......

Idem, id., id.......

Cargas

ARTICULO 2.º-Pensiones

			Pesetas	
del presup	uesto or	indispensable aumentar a la consignación linario por las jubilaciones y pensiones acor- te ejercicio	26.000	,

CAPITULO VI

Beneficencia

ARTIQUEO 1.º - Atenciones generales

	Pesetas
Sección de Investigación.—Por deficiencia en la consignación ordinaria, según gasto realizado hasta la fecha Dementes.—Por estancias en los manicomios de Ciempozuelos y Valladolid, en los meses de enero, febrero y marzo últimos, de-	1.200 ,
c'aradas de abono en 20 de mayo	98.240 80
de Ulzurrun, D. Zacarías Homs y D. Teodoro Torrecilla, decla- radas de abono en 20 de mayo último	1.212 70
	100 653 50

A-RTICULO 2.º

Hospital Provincial

Pesetas

Pesetas

Por importe de suministros no satisfechos en el ejercio antericr, por insuficiencia de crédito, y declarados de abono en 20 de mayo último:

De Víveres, utensilios y combustibles De Botica De Cargas De Culto De Generales	95.264 64 7.446 86 224 • 48 80, 5.158 74	100 110	
En Viveres debe consignarse el importe de una factur lio Moreno por suministro de leña en noviembre d fué tramitada en octubre último, y asciende a En Generales también debe consignarse el importe de turas de agua del Canal de Isabel II, correspondie	e 1921, que varias fao- ntes al cuar-	2.196	
to trimestre del ejercicio anterior y del 1920 21, den a		900	80
Eu Culto, para las necesidades del resto del ejercicio aumento de	, precisa un	400	,
		111.639	58

ARTICULO 3.º

Hospital de San Juan de Dios

Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de crédito, y declarados de abono en 20 de mayo último:

		-		
De Víveres, utensilios y combustibles. De Botica De Camas, ropas y vestuario De Generales	1.560	35 25	45.S81 0	1
Por lo que se calcula indispensable para las ne resto del ejercicio actual:	oesidades d	lel		
En Víveres, utensiljos y combustibles. En Botica. En Culto. En Generales.	4.000	» •	39.100	
	DECEMBER	-	84.981 01	1
		-		

ARTICULO 4.º

Hospicio y Colegio de Desamparados

Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de crédido, y declarados de abono en 20 de mayo último:

	Pesetas
De Víveres, utensilios y combastib'es	37.068 11
De Botica	1.387 40
De Educación. De Reproductivos.	473 50 11.303 66
De Generales	7.417 60

57,680 27

	Miércoles	19 de	S
Por lo que se calcula indispensable para las nece resto del ejercicio actual:	Pesetas	at in the	
En Viveres, utensilios y combustibles En Botica En Generales	25.000 » 500 » 4.000 »	29.500	
En Educación, en cumplimiento del acuerdo de la D 30 de noviembre último, se restablece la consig asistencia del señor Profesor Jefe a la clase de adu tante	ltos, impor-	625	
		87.805	27
ARTICULO 5.º			
Asilo de Nuestra Señora de las	s Mercedes	5	
Por importe de suministros no satisfechos en el eje rior, por insuficiencia de crédito, y declarados de ato mayo último:			
	Pelsetas		
De Víveres, utensilios y combustibles De Botica De Camas, ropas y vestuario De Educación De Calto De Generales	28.285 11 466 37 710 > 225 95 102 20 2.028 86	36.817	98
Por lo que se calcula indispensab'e para las nec resto del ejercicio actual:	esidades del		

ARTICULO 6.º

10.000 **>** 500 **>**

10.500 »

325 45

63 65

47.707 09

Inclusa y Colegio de la Paz

Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de créditos, y declarados de abono en 20 de mayo último:

En Viceres tambiéa debe consignarse el importe de una factura de D. Luis Martínez, por suministro de carbón en enero de 1921, no tramitada hasta el mes de mayo último, y que asciende a...

En Viveres, utensilios y combustibles.....

	Pesetas		
De Víveres, utensilios y combustibles. De Botica. De camas, ropas y vestuario. De Educación. De Generales.	94.828 69 8.923 50 502 50 1.136 85 17.74: 09		
Por lo que se calcula indipensable para las nec resto del ejercicio actual:		117.232	56
En Víveres, utensilios y combustibles En Botica En Educación	90.000 2 2.000 2 500 2 10.000 2		
En Generales debe consignarse el importe del consu del Canal de Isabel II, durante el cuarto trimestre anterior y del 1920-21, y que asciendo a	del ejercicio	,	-
		220.518	25

ARTICULO 7.º

Casa de Maternidad

Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de crédito, y declarados de abono en 20 de mayo último:

	Pesetas	
De Viveres, utensilios y combust bles	11.814 95	
De Botica. De Camas, ropas y vestuario	2.8 37	
De Camas, ropas y vestuerio.	150 «	
De Culto. De Generales	82 50	
De Generales.	3.273 15	
		15.548 97

	Pesetas	resto del ejercicio actual:
0.000	6.000 » 3.000 »	En Viveres, utensilos y combustibles En Generales
9.000 x	ejercicio	En Generales debe consignarse el importe del consumo Canal de Isabel II, durante el cuarto trimestro d anterior y del 1920-21, que ascienden a
24.780 37	-	

	Pesetas	
Atenciones generales Hospital Provincial Hospital de San Juan de Dios. Hospicio Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes. Inclusa Casa de Maternidad	100.653 111.639 84.981 87 805 47.707 220.513 21.780	58 01 27 09 25
	678.080	07

CAPITULOX

Carreteras

ARTICULO 2.º -- Construcción de carreteras

Por importe de los siguientes créditos declarados de abono en 20 de mayo último:

-	Pesetas	
Nómina de indemnizaciones de salidas del personal facultativo correspondiente a marzo último	892 4,999	
	5.892	

RESUMEN DE GASTOS

		Pesetas	_
lap.	I Administración Provincial	10.374	15
>	III.—Obras obligatorias	3.372	
»	IV.—Cargas	26.000	
>	VI.—Beneficencia	678.080	
>	X.—Carreteras	5.893	
		723.719	12

INGRESOS

Sobrante que aparece	n el	Presupuesto	general	de ingresos y		
gastos	• • • • •	*********			7.029.479	26

RESUMEN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

	Pesetas	
Importan los ingresos Idem los gastos	7.029.479 26 723.719 12	
Sebrante	6.305.700 14	

Madrid, 15 de enero de 1923 .- El Secretario, Simón Viñals

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial

Manso Aspiazu (Luis), Péiz Guiro (Miguel), Amo Martínez (Luis del), Lopez González (Anastasio), cuyos actuales domicilios y paraderos son ignorados, comparecerán ante la Sala de Justicia de la Cárcel Modelo (plaza de la Moncloa, núm. 1), el día primero

bre, y hora de las dos de su tarde, a declarar como testigos en la causa ir s truída contra Petro Matheu Cúsido y otros, por asesinato del excelentísimo sañor don Eduardo Dato; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de septiembre de 1923. El Oficial de Sala, Abel Aparici.

(Núm: 2.414) (B.—2.615)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Rodríguez Cervantes (Casto), domiciliado últimamente en la calle de Ceres, 24, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad, en causa por robo, instruída con el número 320 de 1920.

Madrid, 12 de septiembre de 1923. El Secretario, Antonio Aguilar

Josquin Diaz Cañabate

(B.-2.598)

Borbón de la Rubia (Ricardo), domiciliado últimamente en la calle García de Paredes, número 36, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad, en causa por daños, instruída con el número 217 de 1917.

Madrid, 12 de septiembre de 1923. El Secretario, Antonio Aguilar

Joaquín Díaz Cañabate

(B.-2.599)

Orihuela Albor (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, 20, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión centra él dictado por la Superioridad, en causa por hurto, instruída con el número 104 de 1919.

Madrid, 12 de septiembre de 1923. El Secretario, Antonio Aguilar

Josquin Diaz Cañabate

(B.-2.600)

CENTRO

Lucientes Rodríguez (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión periodista, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Melilla, calle de Sor Josefina, número 5, procesado por injurias en causa número 1.175 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Refael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 13 de septiembre de 1923. El Secretario,

P. S.

José Hurtado

José María de la Torre

(B.—2.601)

CHAMBERI

Basanta Heredero (Marcos), de veinte años, hijo de José y de Romualda,

soltero, vaquero, domiciliado últimamente en la calle de Jeronima Llorente, núm. 2, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y para notificarle y llevar a efecto su prisión dictada por la Audiencia, en causa por lesiones número 651-920, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1923.

> El Secretario, Antonio Aguilar

Zoilo Rodriguez

(B.-2593)

Groizar Martín (Angel), domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 20, segundo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado
de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar,
para notificarle y llevar a efecto el
auto de prisión contra el dictado en
causa por estafa, instruída por dicho
Juzgado y Secretaríe, con el número
386 de 1923.

Madrid, 10 de septiembre de 1923. El Secretario, Antonio Aguilar Zoilo Rodríguez

(B.-2.594)

PALACIO

Escobar Eguibar (Emilio), natural de Leganés, hijo de Juan y Paz, de estado casado, profesión mecanógrafo, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, 17, segundo derecha, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Se cretaría del licenciado Pérez Herrero, para constituirse en prisión decretada con esta fecha, y prestar declaración indagatoria.

Madrid, 11 de septiembre de 1923. El Secretario,

P. S. Clemente Novoa

Antonio Falcón (Núm. 2.407) (B.-2584)

González López (Adrián), natural de Cansveras, hijo de Matías y Teofila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, domiciliado últimamente en la calle del Ampare, 35, principal, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del licenciado Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia, el 16 de febrero último, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 12 de septiembre de 1923. El Secretario, P. S.

Clemente Novoa Antonio Falcón (Núm. 2,408) (B.—2,585)

CHINCHON

García López (Josefa), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Provisiones, núm. 38, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducida a prisión en causa que contra la misma se sigue por uso de nombre supuesto y estafa.

Chinchon, 1.º de septiembre de 1923. El Secretario,

Juan Escanellas - El Juez de instrucción,

J. M. Castelló

(Núm. 2.339)

(B.-2.524)

OCAÑA

Don Gabriel de Usera y Sánchez, Juez de instrucción do esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Muñoz, de unos treinta y seis años de edad, cjos tiernos, y viste traje de paño pardo, gitano dedicado a componer paraguas, que el día 29 de agosto último vendió en Madrid (Ríos Rosas) un burro a Basilio de la Torre Andrés, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración en causa que con el núm. 68 de este año se instruye por hurto de un burro; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ocaña, a 3 de septiembre

de 1923.

P. S. M. (Firmado)

Gabriel de Usera (Núm. 2.357)

[(B.-2.511)

TARANCON

Ballesta Asensio (José Miguel), vecino de Huércal Overa (Almería), y que hace algún tiempo se ausentó de dicha población, debiendo encontrarse por la provincia de Madrid ejerciendo su oficio de vendedor ambulante, comparecerá ante la Iltma. Audiencia Provincial de Cuenca, el día 21 de septiembre actual y hora de las diez de la mañana, con objeto de concurrir al juicio oral que tendrá lugar en dicho día, de la causa que se ha seguido en este Juzgado contra Antonio González López, sobre estafa, y bajo las prevenciones legales si dejare de comparecer.

Dado en Tarancón, a siete de septiembre de 1923.

> El Secretario, Ricardo Segovia Luis Salcedo Ansó

(Núm. 2,371) (B.—2.558)

luzgados municipales

BUENAVISTA

En ejecución de sentencia firme dictada en este Juzgado en autos de juicio verbal a instancia de D. José Ronnile Ruiz, representado por D. Jaime Ceriola contra D. Victoriano Portero, se sacan a la venta en pública subasta, con un veinticinco por ciento de descuento, varios géneros de ultramarinos, que han sido tasados en la cantidad de doscientas cincuenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinte del actual, a las diez de su mañana, en la Sala-andiencia del Juzgado municipal de Baenavista, sito en la calle de Belén, número dos, piso segundo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Erjuiciamiento Civil.

Madrid, seis de septiembre de mil novecientos veintitrés.

Y a fin de que sea inserto este edicte en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos veintitrés.

> El Secretario, (Firmado)

(A.-813)

"La Mutual Franco Española,,

Próximo el reparto de la Caja de Vida de mil novecientos once, se hace saber a todos les asociados que se consideren con derecho a ser incluídos en el reparto de la citada Caja, que en cumplimiento de los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de los Estatutos, deberán entregar en la Dirección general de la Sociedad, Alcalá, treinta y ocho, Madrid, los decumentos necesarios, consistentes en certificación de existencia del asegurado y certificación de la inscripción de su nacimiento, siendo conveniente que al entregarlos se indique el número de las pólizas.

Deberán tener muy en cuenta los interesados que de no presentar dichos documentos en el plazo de tres messa a contar desde el día uno de cetubre próximo, perderán todo derecho a posterior reclamación una vez hecho el reparto de la Caja de Vida correspondiente al año mil novecientos once, entre los beneficiarios que figuren con sus pólizas en vigor y hagan la reclamación y hayan presentado los documentos en su tiempo oportuno.

El día treinta y uno de diciembre próximo, quedará cerrado el plazo de admisión e inmediatamente se procederá al reparto de la Caja de Vida.

Madrid, catorce de septiembre de mil novecientos veintitrés. — Por acuerdo del Consejo de Administración. — El Director general, D. Sebastián Gómez Acebo.

(A.-841)

Depósito de caballos sementales DE LA 1.º ZONA PECUARIA

ANUNCIO

El día 1.º de octubre próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en este Depósito la venta, en pública y segunda subasta, por pujas a la llana, de un caballo que tiene el mismo de desecho.

Alcalá de Henares, 15 de septiem bre de 1923.

El Comandante mayor,
Juan Martin
V.º B.º
El Teniente Coronel

El Teniente Coronel, (Firmado)

(E.-563)

IMPRENTA PROVINCIAL. -- PRODECTTALIS